



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. N° 17.040/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MÉDICO CLINICO O GENERALISTA - turno tarde, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1002-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 217 a fs. 221 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 228 vta., la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja emitir la resolución de aprobación de Dictamen del Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 217 a fs. 221 del expediente de referencia, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MÉDICO CLINICO O GENERALISTA - turno tarde, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1002-2018.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




LTC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1354-2018